

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### Gobierno civil de la provincia de Santander

#### CIRCULAR

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Torrelavega contra providencia de este Gobierno por la que, estimando una reclamación de don Joaquín Fernández Herreros, dejó sin efecto un acuerdo de dicho Ayuntamiento sobre aumento de dos Concejales.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890 para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889, relativa al procedimiento administrativo.

Santander 21 de octubre de 1913.—El Gobernador,  
*Alberto Larrondo Oquendo.* 333-2392

### INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Don Víctor Fernández Llera, Director del Instituto General y Técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Germán de Argumosa y Argumosa autorización para la apertura de un Colegio de segunda enseñanza, no oficial, en la ciudad de Torrelavega, en cumplimiento a lo que dispone el Real decreto de 1.<sup>o</sup> de julio de 1902, sobre inspección de enseñanza no oficial, en su artículo 7.<sup>o</sup>, transcribo los documentos que el mismo señala, a fin de que llegue a conocimiento del público, por si alguien tuviere que hacer reclamación, dentro del plazo de quince días, a contar del en que se publique el presente edicto en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santander 6 de octubre de 1913.—*Victor Fernández Llera.*

Presentada.—Santander 27 de septiembre de 1913.—El Director, Víctor Fernández Llera.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: «Instituto General y Técnico de Santander».

Ilustrísimo señor Director del Instituto General y Técnico de Santander: El que suscribe, licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, vecino de Torrelavega, con cédula personal número 2.312, a V. S. con el mayor respeto expone: Que teniendo el proyecto de inaugurar un Colegio de segunda enseñanza en la ciudad de Torrelavega, con edificio propio, según los planos que acompaño, solicita de V. S. autorice la apertura de dicho Colegio, que

será libre, es decir, no incorporado, y que en el primer curso solamente abarcará los tres primeros años del Bachillerato, aumentándose un año cada curso hasta completar el Bachillerato.

En cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de primero de julio de 1902, acompaño a esta solicitud los siguientes documentos:

Dos copias en papel simple de la presente solicitud; tres ejemplares de los planos del edificio; tres ejemplares del Reglamento por el cual se regirá el Colegio; dos cuadros de enseñanza y libros de texto; dos relaciones del material de enseñanza; certificación del Alcalde de Torrelavega; certificación del Subdelegado de Sanidad de Torrelavega; certificado de buena conducta del Alcalde de Torrelavega; partida de nacimiento legalizada; cédula personal; título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, del que suscribe.

Es gracia que espera alcanzar de la reconocida rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.—Torrelavega 25 de septiembre de 1913.—El Director del Colegio, *Germán de Argumosa.*—Rubricado.

En un pliego de papel de undécima clase, C., 6.037,263 y con el timbre del Estado, dice así:

«Don Serafín Concellera y Fernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista de esta Corte.—Certifico: Que en el libro 67 de nacimientos del Registro civil de mi cargo, al folio 32 vuelto, se halla el acta siguiente:

Número 1.610.—Germán Argumosa y Argumosa.—En la villa de Madrid, a las doce de la mañana del día 14 de noviembre de 1888, ante el señor don Antonio Domínguez Alfonso, Juez municipal del distrito de Buenavista de la misma y don José de Castro Saavedra, Secretario, compareció don José Ramón Argumosa y Gutiérrez, natural de Consolación de Sur (Isla de Cuba), mayor de edad, casado, Médico, domiciliado en la calle de Génova, número 27, cuarto principal, izquierda, según cédula de sexta clase que exhibe y recoge, presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil, un niño, y al efecto, como padre del mismo declaró: Que dicho niño nació en la casa del declarante, a las cinco y media de la mañana del día once de los corrientes. Que es hijo legítimo de que declara y de su mujer doña Julia Argumosa y Bezanilla, natural de Torrelavega, provincia de Santander, mayor de edad, domiciliada con su marido. Que es nieto por línea paterna de don José Argumosa y de doña Magdalena Gutiérrez, naturales, el primero de Puente de San Miguel, provincia de Santander, diácono, y la segunda de Cartes, en la misma provincia, y por la materna de don Juan

José Argumosa y de doña Bernarda Bezanilla, naturales del citado Puente de San Miguel, difuntos. Y que al referido niño se le ponen los nombres de Germán Enrique Luis.—Presenciaron esta inscripción los testigos don José Ignacio Pérez y Román, natural de la Isla de Santo Domingo, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado en la calle del Príncipe, número ocho y don Raimundo Canal Barbeitio, natural de Monforte, provincia de Lugo, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en la calle de San Bernardino, número nueve.

Leída íntegramente este acta por las personas que deben suscribirla y hallándola en un todo conforme se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firman el señor Juez, el declarante y los testigos y de todo ello como Secretario certifico.—Hay un sello.—A. Domínguez.—José R. de Argumosa.—José Ignacio Pérez Román.—Raimundo Canal.—José de Castro Saavedra.

Lo copiado está conforme con su original a que me remito. Y para que conste expido la presente en Madrid a 28 de julio de 1913.—S. Concellera.—Rubricado.—Alonso del Castillo.—Hay un sello en tinta que dice: «Juzgado municipal del distrito de Buenavista.—Madrid».

Don Jesús Velarde Ruiz de Villa, primer teniente Alcalde en ejercicio por disfrutar de licencia el propietario.

Certifico: Que don Germán Argumosa y Argumosa, casado, mayor de edad y vecino de este Municipio, ha observado una conducta intachable bajo todos conceptos.

Para que conste y a efectos académicos, expido la presente en Torrelavega a 5 de agosto de 1913.—José V Ruiz de Villa.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: «Alcaldía constitucional de Torrelavega».

Colegio de Nuestra Señora de la Asunción.—Horario de las clases de segunda enseñanza.

Todas las clases serán diarias.—Como según consta en el Reglamento en el primer curso sólo se explicarán los tres primeros años del Bachillerato, el horario para la explicación de las asignaturas será el siguiente:

Primer año.—Por la mañana: de nueve a diez, Geografía general de Europa; de diez a once, lengua castellana (Gramática); de once a doce, nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría.

Por la tarde: de tres a cuatro, Religión, y de cuatro a cinco, Caligrafía.

Segundo año.—Por la mañana: de nueve a diez, lengua latina (primer curso); Geografía especial de España, de diez a once, y de once a doce, Gimnástica.

Por la tarde: de tres a cuatro, Aritmética, y de cuatro a cinco, Religión.

Tercer año.—Por la mañana: de nueve a diez, lengua latina (segundo curso); de diez a once, lengua francesa (primer curso); de once a doce, Gimnástica.

Por la tarde: de tres a cuatro, Historia de España; de cuatro a cinco, Geometría, y de cinco a seis, Religión.

El Director, Germán de Argumosa.—Rubricado.

Colegio de Nuestra Señora de la Asunción.—Relación del material de enseñanza:

Nueve mesas con sus respectivos sillones; cuarenta pupitres con asientos para alumnos; un telurio; una esfera armilar; ocho mapas de España, Europa, las dos Américas, Asia, África, Oceanía y mapa-mundi; un crucifijo; un observatorio de salón; tres esferas; dos encerados; una colección de sólidos geométricos; seis escupideras, y cuarenta perchas.

Torrelavega 25 de septiembre de 1913.—El Director del Colegio, Germán de Argumosa.—Rubricado.

Hay estampada una póliza de cincuenta pesetas.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.—Por cuanto don Germán Argumosa y Argumosa, natural de Ma-

drid, provincia de ídem, de edad de veintitrés años, ha acreditado en debida forma que reúne las circunstancias prescritas en la actual legislación para obtener el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, y hecho constar su suficiencia en la Universidad de Madrid el día 28 de junio de 1912 con nota de sobresaliente.—Por tanto, de orden de S. M. el Rey (q. D. g.), expido éste título para que pueda disfrutar las ventajas que en virtud de éste grado le están concedidas por las leyes y reglamentos vigentes.—Dado en Madrid a 19 de agosto de 1912.—El Jefe de la Sección.—P. O. Cenón Ponce de León.—Rubricado.—En nombre del señor Ministro.—El Subsecretario.—Argumosa.—Rubricado.—Título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, a favor de don Germán Argumosa y Argumosa.—Va sin enmienda.

Es copia literal de los originales que forman parte del oportuno expediente.

San'ander 6 de octubre de 1913.—El Director, *Victor Fernández Llera.* 322-2157

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Tresviso

Don Angel Diaz Collado, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Tresviso.

Certifico: Que la indicada Corporación, en sesión ordinaria del día once del corriente mes, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. circular del Ministerio de la Gobernación fecha treinta de septiembre último, se acordó declarar que las vacantes ordinarias de Concejales que deberán ser sometidas a la próxima renovación bienal en este Ayuntamiento son tres, por componerse toda la Corporación de seis Concejales en este Distrito municipal.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente visada y sellada por el señor Alcalde, en Tresviso a diez y seis de octubre de mil novecientos trece.—P. S. M., el Secretario, *Angel Diaz.*—V.º B.º, el Alcalde, *Manuel Campo.* 333-2382

### Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

La Corporación de mi presidencia, en sesión ordinaria de cuatro del actual dió cuenta del número extraordinario BOLETÍN OFICIAL de esta provincia que inserta la Real orden circular referente a elecciones, y en su vista, conforme con lo acordado en fecha diez y nueve de julio último, por unanimidad acordó aumentar un Concejal y que en lo sucesivo se componga de diez este Ayuntamiento en vez de nueve que actualmente le constituyen, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley municipal, por contar más de dos mil habitantes y que el aumentado se agregue a la sección de Bárcena para la próxima elección de Concejales.

También ha acordado declarar otras cuatro vacantes ordinarias de igual número de Concejales a quienes corresponde cesar en treinta y uno de diciembre próximo, correspondiendo a la sección de Bárcena dos vacantes ordinarias más el aumento de otro Concejal, que son tres, y las otras dos a la sección de Cicero. Los cuatro Concejales que cesan son: Don Ignacio Arce Humara, don Prudencio Rueda Cobo, de la sección de Cicero; y de la sección de Bárcena son: Don Manuel Zorrilla Maza y don Juan J. Castanedo Torices y que se publique para general conocimiento.

Bárcena de Cicero a 6 de Octubre de 1913.—El Alcalde, *Lázaro Incera.* 332-2377

# COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Repartimiento del cupo señalado a la Caja de Recluta de Santander, número 88, para el corriente año por Real decreto de 1.º del corriente, practicada por esta Comisión con arreglo al artículo 228 de la vigente ley de Reclutamiento y Real orden circular de 1.º del actual.

## CAJA DE RECLUTA DE SANTANDER

### REEMPLAZO DE 1913

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja que sirven de base de cupo..... 664  
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 1.º del actual..... 405

### AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..... 55  
Idem de prórrogas terminadas que id., id., id..... 2  

---

462

## DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

### Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo

1 hombre (A)		2 hombres (B)		4 hombres (C)		5 hombres (D)	
PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde
Colindres.....	609	Noja.....	1.218	Hazas en Cesto...	2.436	Arredondo.....	3.045
Miera.....	609			Solórzano.....	2.436	Bárcena de Cicero	3.045
						Escalante.....	3.045
						Liendo.....	3.045
						Liérganes.....	3.045
TOTAL (2)...	1.218	TOTAL (1)...	1.218	TOTAL (2)...	4.872	TOTAL (5)...	15.225
6 hombres (E)		7 hombres (F)		8 hombres (G)		9 hombres (H)	
Entrambasaguas..	3.654	Arnuero.....	4.263	Ramales.....	4.872	Bareyo.....	5.481
Limpias.....	3.654	Meruelo.....	4.263	Riotuerto.....	4.872	Guriezo.....	5.481
Ruesga.....	3.654	Rasines.....	4.263	Ribamontán al Mar	4.872		
				V. de Trucíos....	4.872		
TOTAL (3)...	10.962	TOTAL (3)...	12.789	TOTAL (4)...	19.488	TOTAL (2)...	10.962
10 hombres (I)		12 hombres (J)		13 hombres (K)		14 hombres (L)	
Laredo.....	6.090	Ampuero.....	7.308	Voto.....	7.917	Marina de Cudeyo	8.526
		R. al Monte.....	7.308			S. Cruz de Bezana.	8.526
TOTAL (1)...	6.090	TOTAL (2)...	14.616	TOTAL (1)...	7.917	TOTAL (2)...	17.052
15 hombres (M)		18 hombres (N)		19 hombres (Ñ)		25 hombres (O)	
Penagos.....	9.135	Santoña.....	10,962	Soba.....	11,571	Villaescusa.....	15,225
TOTAL (1)...	9.135	TOTAL (1)...	10,962	TOTAL (1)...	11,571	TOTAL (1)...	15,225
28 hombres (P)		31 hombres (Q)		33 hombres (R)		38 hombres (S)	
Astillero.....	17,052	Pielagos.....	18,879	Camargo.....	20,097	Castro Urdiales..	23,142
Medio Cudeyo...	17,052						
TOTAL (2)...	34,104	TOTAL (1)...	18.879	TOTAL (1)...	20,097	TOTAL (1)...	23.142
		228 hombres (T)					
		Santander.....	138,852				
		TOTAL (1)...	138,852				

GRUPOS de pueblos	CUPO DE FILAS QUE CORRESPONDE		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	Decimales			
A.....	1	218	»	1	Miera
B.....	1	218	»	1	
C.....	4	872	1	5	Hazas en Cesto
D.....	15	225	»	15	
E.....	10	962	1	11	Limpias y Ruesga
F.....	12	789	1	13	Arnuelo
G.....	19	488	1	20	
H.....	10	962	1	11	Bareyo
I.....	6	090	»	6	
J.....	14	616	1	15	Ampuero
K.....	7	917	1	8	
L.....	17	052	»	17	Santa Cruz de Bezana
M.....	9	135	»	9	
N.....	10	962	1	11	
Ñ.....	11	571	1	12	
O.....	15	225	»	15	
P.....	34	104	»	34	
Q.....	18	879	1	19	
R.....	20	097	»	20	
S.....	23	142	»	23	
T.....	138	852	1	139	
TOTALES...	394		11	405	

# DISTRIBUCION, POR PUEBLOS, DEL CUPO SEÑALADO A LA CAJA DE SANTANDER

PUEBLOS	BASE de cupo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	SOLDADOS QUE DEBE FACILITAR CADA MUNICIPIO			CUPO TOTAL
		Enteros	De- cimales		Reempla- zo corriente	Proceden- tes de revisión	Proceden- tes de prórroga	
Colindres.....	1	0	609	»	»	1	»	1
Miera.....	1	0	609	1	1	»	»	1
Noja.....	2	1	218	»	1	»	»	1
Hazas en Cesto.....	4	2	436	1	3	»	»	3
Solórzano.....	4	2	436	»	2	1	»	3
Arredondo.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Bárcena de Cicero.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Escalante.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Liendo.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Liérganes.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Entrambasaguas.....	6	3	684	»	3	»	»	3
Limpias.....	6	3	684	1	4	»	»	4
Ruesga.....	6	3	684	1	4	1	»	5
Arnuero.....	7	4	263	1	5	»	»	5
Meruelo.....	7	4	263	»	4	»	»	4
Rasines.....	7	4	263	»	4	1	»	5
Ramales.....	8	4	872	1	5	1	»	6
Riotuerto.....	8	4	872	1	5	»	»	5
Ribamontán al Mar.....	8	4	872	1	5	»	»	5
Villaverde de Trucíos.....	8	4	872	1	5	»	»	5
Bareyo.....	9	5	481	1	6	»	»	6
Guriezo.....	9	5	481	»	5	1	»	6
Laredo.....	10	6	090	»	6	»	»	6
Ampuero.....	12	7	308	1	8	1	»	9
Ribamontán al Monte.....	12	7	308	»	7	»	»	7
Voto.....	13	7	917	1	8	»	»	8
Marina de Cudeyo.....	14	8	526	»	8	1	»	9
Santa Cruz de Bezana.....	14	8	526	1	9	3	»	12
Penagos.....	15	9	135	»	9	»	»	9
Santoña.....	18	10	962	1	11	1	»	12
Soba.....	19	11	571	1	12	3	»	15
Villaescusa.....	25	15	225	»	15	1	»	16
Astillero.....	28	17	052	»	17	2	»	19
Medio Cudeyo.....	28	17	052	»	17	3	»	20
Piélagos.....	31	18	879	1	19	1	1	21
Camargo.....	33	20	097	»	20	2	»	22
Castro Urdiales.....	38	23	142	»	23	4	1	28
Santander.....	228	138	852	1	139	27	»	166
<b>TOTALES.....</b>	<b>664</b>	<b>388</b>	<b>»</b>	<b>17</b>	<b>405</b>	<b>55</b>	<b>2</b>	<b>462</b>

Repartimiento del cupo señalado a la Caja de Recluta de Torrelavega, número 89, para el corriente año por Real decreto de 1.º del corriente, practicada por esta Comisión con arreglo al artículo 228 de la vigente ley de Reclutamiento y Real orden circular de 1.º del actual.

## CAJA DE RECLUTA DE TORRELAVEGA REEMPLAZO DE 1913

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja que sirven de base de cupo..... 640  
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 1.º del actual..... 390

### AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..... 47  
Idem prórrogas terminadas que íd., íd., íd..... 5

442

# DISTRIBUCION POR GRUPOS

## Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo

1 hombre (A)		2 hombres (B)		3 hombres (C)		4 hombres (D)	
PUEBLOS	CUFO que le co- rresponde	PUEBLOS	CUFO que le co- rresponde	PUEBLOS	CUFO que le co- rresponde	PUEBLOS	CUFO que le co- rresponde
Anievas .....	0,609	Suances .....	1,218	Peñarrubia .....	1,827	Lamasón .....	2,436
Los Tojos .....	0,609			S. M. de Aguayo ..	1,827	Las Rozas .....	2,436
Pesquera .....	0,609			S. V. la Barquera ..	1,827	Potes .....	2,436
S. R. de Riomiera ..	0,609					S. de Reinosa .....	2,436
						Tresviso .....	2,436
						V. de S. Vicente ..	2,436
TOTAL (4)...	2.436	TOTAL (1)...	1,218	TOTAL (3)...	5,481	TOTAL (6)...	14,616
5 hombres (E)		6 hombres (F)		7 hombres (G)		8 hombres (H)	
Miengo .....	3,045	Mazcuerras .....	3,654	C. de Liébana .....	4,263	B. de P. de Concha ..	4,872
Pesaguero .....	3,045	Ruiloba .....	3,654	S. F. de Buelna .....	4,263	Herrerías .....	4,872
Ruente .....	3,045	Tudanca .....	3,654	Udías .....	4,263	Polanco .....	4,872
				Vega de Liébana ..	4,263	S. P. del Romeral ..	4,872
				Vega de Pas .....	4,263	Santillana .....	4,872
						Saro .....	4,872
						Villafufre .....	4,872
TOTAL (3)...	9,135	TOTAL (3)...	10,962	TOTAL (5)...	21.315	TOTAL (7)...	34,104
9 hombres (I)		11 hombres (J)		12 hombres (K)		13 hombres (L)	
Camaleño .....	5,481	Corvera .....	6,699	Alfoz de Lloredo ..	7,308	Cartes .....	7,917
Campóo de Yuso ..	5,481	Selaya .....	6,699	Cabuérniga .....	7,308	Cillorigo .....	7,917
Castañeda .....	5,481	Valdeolea .....	6,699	Cieza .....	7,308	Comillas .....	7,917
Polaciones .....	5,481			Puente Viesgo .....	7,308	Valdeprado .....	7,917
S. de Toranzo .....	5,481			Rionansa .....	7,308		
Villacarriedo .....	5,481						
TOTAL (6)...	32,886	TOTAL (3)...	20,097	TOTAL (5)...	36,540	TOTAL (4)...	31,668
14 hombres (M)		15 hombres (N)		16 hombres (Ñ)		18 hombres (O)	
Molledo .....	8,526	Arenas .....	9,135	Cabezón de la Sal ..	9,744	Reinosa .....	10,962
		Enmedio .....	9,135	Los Corrales .....	9,744		
				Valdáliga .....	9,744		
TOTAL (1)...	8,526	TOTAL (2)...	18,270	TOTAL (3)...	29,232	TOTAL (1)...	10,962
19 hombres (P)		22 hombres (Q)		27 hombres (R)		31 hombres (S)	
Reocín .....	11,571	Luenta .....	13,398	H. de C. de Suso ..	16,443	Valderredible .....	18,879
		S. M. de Cayón ..	13,398				
TOTAL (1)...	11,571	TOTAL (2)...	26,796	TOTAL (1)...	16,443	TOTAL (1)...	18,879
47 hombres (T)							
				Torrelavega .....	28,623		
				TOTAL (1)...	28,623		

GRUPOS de pueblos	CUPO DE FILAS QUE CORRESPONDE		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	Decimales			
A.....	2	436	»	2	Anievas y Pesquera
B.....	1	218	»	1	
C.....	5	481	»	5	Peñarrubia y San Vicente de la Barquera
D.....	14	616	1	15	Las Rozas, Potes y Val de San Vicente
E.....	9	135	»	9	
F.....	10	962	1	11	Mazcuerras y Tudanca
G.....	21	315	»	21	Vega de Liébana
H.....	34	104	»	34	Bárcena de Pie de Concha, Herrerías, Polanco, San Pedro del Romeral, Santillana y Villafufre
I.....	32	886	1	33	Camaleño, Campóo de Yuso y Castañeda
J.....	20	097	»	20	Corvera y Valdeolea
K.....	36	540	1	37	Alfoz de Lloredo y Rionansa
L.....	31	668	1	32	
M.....	8	526	1	9	
N.....	18	270	»	18	
Ñ.....	29	232	»	29	Los Corrales y Valdáliga
O.....	10	962	1	11	
P.....	11	571	1	12	
Q.....	26	796	1	27	Luena
R.....	16	443	»	16	
S.....	18	879	1	19	
T.....	28	623	1	29	
TOTALES...	379	»	11	390	

# DISTRIBUCION, POR PUEBLOS, DEL CUPO SEÑALADO A LA CAJA DE TORRELAVEGA

PUEBLOS	BASE de cupo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	SOLDADOS QUE DEBE FACILITAR CADA MUNICIPIO			CUPO TOTAL
		Enteros	De- cimales		Reempla- zo corriente	Proceden- tes de revisión	Proceden- tes de prórroga	
Anievas.....	1	0	609	1	1	1	»	2
Los Tojos.....	1	0	609	»	»	»	»	»
Pesquera.....	1	0	609	1	1	»	»	1
San Roque de Riomiera.....	1	0	609	»	»	»	»	»
Suances.....	2	1	218	»	1	»	»	1
Peñarrubia.....	3	1	827	1	2	»	»	2
San Miguel de Aguayo.....	3	1	827	»	1	»	»	1
San Vicente de la Barquera.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Lamasón.....	4	2	436	»	2	»	»	2
Las Rozas.....	4	2	436	1	3	»	»	3
Potes.....	4	2	436	1	3	»	»	3
Santiurde de Reinosa.....	4	2	436	»	2	4	»	6
Tresviso.....	4	2	436	»	2	»	»	2
Val de San Vicente.....	4	2	436	1	3	»	»	3
Miengo.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Pesaguero.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Ruente.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Mazcuerras.....	6	3	654	1	4	»	»	4
Ruiloba.....	6	3	654	»	3	»	»	3
Tudanca.....	6	3	654	1	4	»	»	4
Cabezón de Liébana.....	7	4	263	»	4	»	»	4
San Felices de Buelna.....	7	4	263	»	4	»	»	4
Udías.....	7	4	263	»	4	»	»	4
Vega de Liébana.....	7	4	263	1	5	»	»	5
Vega de Pas.....	7	4	263	»	4	1	»	5
Bárcena de Pie de Concha.....	8	4	872	1	5	»	»	5
Herrerías.....	8	4	872	1	5	»	»	5
Polanco.....	8	4	872	1	5	»	»	5
San Pedro del Romeral.....	8	4	872	1	5	»	»	5
Santillana.....	8	4	872	1	5	1	»	6
Saro.....	8	4	872	»	4	»	1	5
Villafufre.....	8	4	872	1	5	1	»	6
Camaleño.....	9	5	481	1	6	»	»	6
Campó de Yuso.....	9	5	481	1	6	»	»	6
Castañeda.....	9	5	481	1	6	1	»	7
Polaciones.....	9	5	481	»	5	1	»	6
Santiurde de Toranzo.....	9	5	481	»	5	1	»	6
Villacarriedo.....	9	5	481	»	5	»	»	5
Corvera.....	11	6	699	1	7	»	»	7
Selaya.....	11	6	699	»	6	»	»	6
Valdeolea.....	11	6	699	1	7	2	»	9
Alfoz de Lloredo.....	12	7	308	1	8	1	»	9
Cabuérniga.....	12	7	308	»	7	»	»	7
Cieza.....	12	7	308	»	7	»	»	7
Puenteviesgo.....	12	7	308	»	7	1	»	8
Rionansa.....	12	7	308	1	8	»	»	8
Cartes.....	13	7	917	1	8	1	»	9
Cillorigo.....	13	7	917	1	8	1	»	9
Comillas.....	13	7	917	1	8	»	1	9
Valdeprado.....	13	7	917	1	8	2	»	10
Molledo.....	14	8	526	1	9	»	»	9
Arenas.....	15	9	135	»	9	1	1	11
Enmedio.....	15	9	135	»	9	2	1	12
Cabezón de la Sal.....	16	9	744	»	9	1	»	10
Los Corrales.....	16	9	744	1	10	5	»	15
Valdáliga.....	16	9	744	1	10	1	»	11
Reinosa.....	18	10	962	1	11	2	»	13
Reocín.....	19	11	571	1	12	2	»	14
Luena.....	22	13	398	1	14	3	1	18
Santa María de Cayón.....	22	13	398	»	13	»	»	13
Hermandad de Campó de Suso.....	27	16	443	»	16	1	»	17
Valderredible.....	31	18	879	1	19	2	»	21
Torrelavega.....	47	28	623	1	29	8	»	37
<b>TOTALES.....</b>	<b>640</b>	<b>355</b>	<b>»</b>	<b>35</b>	<b>390</b>	<b>47</b>	<b>5</b>	<b>442</b>

Santander 21 de octubre de 1913.—El Presidente, *Alberto Larrondo*.—El Secretario, *Antonio Posadilla*.